

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

**AUTO No 023 De
17 de marzo 2021**

“Por medio del cual se autoriza visita técnica de control y seguimiento ambiental para verificar el cumplimiento a las obligaciones impuestas en la resolución N° 0097 del 03 de julio de 2019, con la cual se otorga autorización a la señora Luz Mila Solano Arias, identificado con cedula de ciudadanía numero 42.981.311, para efectuar intervención forestal sobre árboles aislados en terreno privado zona urbana del Municipio de Chimichagua – Cesar”

El Profesional Universitario y Coordinador GIT para la Gestión de los Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017, modificada por la Resolución No 0099 del 04 de marzo del 2020 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 0097 del 03 de julio de 2019, emanada por la Coordinación para la Gestión de Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas, por medio con la cual se otorga la señora Luz Mila Solano Arias, identificado con cedula de ciudadanía numero 42.981.311. Para efectuar aprovechamiento forestal de arboles aislados en terreno privado, en el predio “La Bendición”, Vereda “Los Pajaritos”, jurisdicción de Chimichagua – Cesar.

Que frente a lo solicitado cabe señalar, por mandato de los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales ejercer entre otras, las funciones de control y seguimiento ambiental y en ejercicio de las funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 modificada por la resolución No. 334 del 09 de mayo de 2019.

En razón y mérito de lo expuesto se,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar visita técnica de control y seguimiento ambiental al predio La Bendición Vereda Los Pajaritos propiedad de la señora Luz Mila Solano Arias, identificado con cedula de ciudadanía numero 42.981.311 y verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución N° 0097 de 03 de Julio de 2019, emanada de la Coordinación para la Gestión de los Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas de Corpocesar.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 Vía La Paz Lote 1 U.I.C Casa e' Campo, Frente a la feria ganadera
Valledupar Cesar
TELS 5748960 – 018000915306
FAX: 5737181

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

Continuación del Auto No. 023 del 17 de marzo de 2021 "Por medio del cual se autoriza visita técnica de control y seguimiento ambiental para verificar el cumplimiento a las obligaciones impuestas en la resolución N° 0097 del 03 de julio de 2019, con la cual se otorga autorización a la señora Luz Mila Solano Arias, identificado con cedula de ciudadanía numero 42.981.311, para efectuar intervención forestal sobre árboles aislados en terreno privado zona urbana del Municipio de Chimichagua – Cesar".-----2

ARTICULO SEGUNDO: La diligencia se cumplirá el día 18 de marzo de 2021, con la intervención de los funcionarios Ariel Villalobos Galindo / Profesional Universitario y José Sabino Tejeda Santiago / Profesional de Apoyo Quienes deberán rendir informe a la Coordinación para la Gestión de Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas.

PARAGRAFO: El informe debe estar soportado y sustentando con fotografías detalladas sobre todos los aspectos verificados al momento de la visita, esto debe ser insertado en el cuerpo del informe técnico.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese a la señora Luz Mila Solano Arias, identificado con cedula de ciudadanía numero 42.981.311.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO QUINTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEXTO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

Dado en Valledupar el diecisiete (17) día del mes de marzo del 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



FEDOR IVAN SOTO GARCIA

Coordinador del GIT para la Gestión de los Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas

Expediente CG-RNEEAP No No 157-2019

Apoyo técnico: Jorge Armando Rincones Fernández/Profesional de Apoyo

www.corpocesar.gov.co

Km 2 Vía La Paz Lote 1 U.I.C Casa e' Campo, Frente a la feria ganadera
Valledupar Cesar
TELS 5748960 – 018000915306
FAX: 5737181